



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A

Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Av. Gran Colombia.-

EDICTO EMPLAZATORIO

Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EMPLAZA

Al demandado LUIS JAVIER AGUDELO GUERRERO para que en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a esta publicación de edicto, inscrito en el Registro Nacional de Emplazados, comparezca ante este Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cúcuta, por sí o por intermedio de apoderado judicial, a fin de notificarse del presente auto de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veinte (2020), mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra en el siguiente proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Dte: RUTH YANETH LEAL MOGOLLON con C.C. 60.339.228 de Cúcuta

Apod. DR. RIGO EDUARDO VERGEL DUARTE con C.C. 1.090.449.902, T.P. N° 302.598 del C. S. de la J. rigovergelabogado@gmail.com 310-2239856.-

C/ LUIS JAVIER AGUDELO GUERRERO con C.C. 88.232.627, calle 2 # 9E – 122 Barrio Quinta Oriental 5740984.-

RADICADO N° 54001-3103-005-2020-00219-00

Efectuada la publicación edictal, por Secretaría se enviará una comunicación al Registro Nacional de Personas emplazadas, que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía al inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso y se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de surtida la inscripción en el registro único de emplazados.

El edicto se publicará en el diario la Opinión o el diario el Tiempo conforme a lo ordenado en los incisos 2, 3 y 4 del artículo 108 ibídem.

EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
Secretario
Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Edward Heriberto Mendoza Bautista

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 005
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05672666a3a27b6021d933888f440a95867422b5fb1d87ca21dcc7d55f41bf9f**

Documento generado en 23/06/2022 10:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>